INBURSA Optimiza tu dinero

infoAFORE

Conoce qué es el Ahorro Voluntario

Octubre 2024

"El Ahorro Voluntario es el ahorro adicional que realizas a tu Cuenta Individual de Afore y que, dependiendo de tus objetivos y prioridades, puede servirte para un gasto o una inversión futura; o bien, para aumentar el monto de tu pensión"[1].

Diferentes Tipos de Ahorro Voluntario que puedes realizar[2]:

1. **Corto Plazo:** Estas aportaciones se invierten con un horizonte de corto plazo y no son deducibles de impuestos[3].

2. **Largo plazo:** En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual un mínimo de 5 años para que le aplique el estímulo fiscal (deducibilidad).

3. **Complementarias de Retiro:** En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual hasta que el titular tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias. Es deducible de impuestos en la declaración anual. Si permanecen invertidos hasta los 65 años de edad, al momento del retiro se le aplicará el beneficio fiscal (exención de ISR).

4. **Perspectiva de Inversión a Largo Plazo:** Son aportaciones adicionales a tu Cuenta Individual con las que puedes complementar tu Ahorro para el Retiro. Este tipo de ahorro es deducible de impuestos en la declaración anual. Si permanecen invertidos en la Cuenta Individual hasta los 65 años de edad, al momento del retiro se le aplicará el beneficio fiscal (exención de ISR).

La forma que puedes retirar los recursos que aportes a las subcuentas de Ahorro Voluntario es:

* **Ventanilla Bancaria** ***(Sucursal de Inbursa[4])***
* **App AforeMóvil® Inbursa** ***(solo podrás retirar el Ahorro Voluntario que hayas realizado desde la app, mismo que será transferido a la cuenta bancaria que indiques).***[5]
* **Portal Bancario de Inbursa** ***(solo si eres cliente de Banco Inbursa)***

Para poder efectuar una disposición de Ahorro Voluntario por cualquier canal, deberás contar con tu Expediente de Identificación o Expediente Móvil, y llenar una solicitud de disposición de Ahorro Voluntario. Es importante que verifiques que hayas cumplido con el periodo de inversión obligatorio de acuerdo al tipo de ahorro que elegiste[6].

Si quieres disponer de los recursos en la sucursal[4], deberás presentar lo siguiente:

1. Solicitud de disposición de recursos de Ahorro Voluntario.

2. Identificación Oficial[7] vigente con fotografía, como:
   - Credencial para votar emitida por el INE
   - Pasaporte
   - Matricula consular

3. Firmar el formato de Reclasificación de Marcas (en caso de tener aportaciones en las cuales no se haya manifestado si serán o no deducibles)[8]

En caso de fallecimiento del Trabajador, las personas que el titular de la cuenta haya designado como beneficiarios, tendrán derecho a disponer de los recursos de sus Subcuentas de Aportaciones Voluntarias. A falta de esta designación, tendrán derecho a disponer de ellas las personas que hayan sido acreditadas como Beneficiarios en la Resolución, Concesión de Pensión o Laudo, derivado de un juicio laboral.

Para tramitar este retiro, el beneficiario deberá presentar adicionalmente a la documentación antes mencionada, lo siguiente:

* Formato de designación de Beneficiarios entregado en la Afore o bien, la Resolución, Concesión de Pensión o Laudo que declare la calidad de Beneficiario
* Copia certificada del acta de defunción del Trabajador
* Identificación oficial vigente[7] de la persona que inicie el trámite

La entrega de tus recursos se efectuará por medio de una orden de pago o transferencia interbancaria.

Para mayor información:
Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales[4].

Recuerda que:
El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual[9]. **¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!**

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:
Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

" *Visite: www.inbursa.com* "

[1] *Véase* Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *"Todo sobre el Ahorro Voluntario"*, México: Blog CONSAR, 01 de abril 2024. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).
[2] *Véase* Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Tipos de Ahorro Voluntario,* México: Blog CONSAR, 19 de julio de 2022. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/articulos/tipos-de-ahorro-voluntario* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).
[3] A partir del 1° de enero del 2021, derivado de la Reforma a la Ley del Seguro Social, el retiro de tus aportaciones voluntarias a corto plazo ya no se encontrara condicionado al periodo mínimo de dos meses de inversión como sucedía antes. Es importante que consultes con tu AFORE el lapso de desinversión al que se encuentra sujeta dicha aportación ya que de este plazo dependerá la disposición de las mismas.
[4] Para conocer la ubicación de las sucursales que brindan el servicio de Afore consulta el siguiente link *https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf*
[5] *Véase* Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, *Retiro de Ahorro Voluntario,* México: Trámites CONSAR. Recuperado de *https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Docs/Tramite12.pdf* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).
[6] *Véase* Artículo 437, de las Disposiciones de Carácter General en Materia de Operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUO).
[7] De conformidad con el apartado A Catálogo de Identificaciones Oficiales del Anexo D Catálogos de Información e Identificación Personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
[8] *Véase* Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *El Ahorro Voluntario te da Beneficios fiscales,* México: Acciones y Programas, 02 de abril de 2024. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-fiscales-del-ahorro-voluntario* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).
[9] *Véase* Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas,* 01 de abril de 2024. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969* y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, *Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado,* México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de *https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado* (Fecha de consulta: 03 de octubre de 2024).